



SOCIEDAD VALENCIANA DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN
www.svmefr.com

PREMIO A LA MEJOR APORTACIÓN DIGITAL

Bases de la convocatoria

Objetivo: estimular la actividad de los miembros de SVMEFR en el entorno digital y premiar la contribución científica, docente, asistencial, la divulgación, la innovación, de acceso libre para los socios y que aporte valor a la especialidad.

1. El Premio a la Mejor Aportación Digital se convocará anualmente coincidiendo con la celebración del Congreso de la Sociedad Valenciana de Medicina Física y Rehabilitación (SVMEFR).
2. Podrán optar a dicho premio todos los miembros de la SVMEFR, excepto aquellos que formen parte del Jurado.
3. La dotación del premio será de 350 €.
4. La periodicidad de la convocatoria será anual. Las actividades que opten a premio deberán haber sido registradas y su candidatura deberá haber sido solicitada desde 15 días naturales anteriores al primer día del Congreso de la SVMEFR del año anterior hasta 15 días naturales anteriores al primer día del Congreso de la SVMEFR del año en curso.

5. Se entregarán los premios coincidiendo con el congreso de SVMEFR.

6. Se admitirán aportaciones realizadas en medios digitales siempre que sean de acceso libre para los socios de la SVMEFR.

Dentro de estas condiciones, se admitirá cualquier tipo de formato como folletos, trípticos, libros y otros documentos de acceso digital, vídeos, *podcasts*, blogs, actividades en redes sociales, páginas web, aplicaciones...

a. Empoderamiento digital de pacientes y familiares

- Información para pacientes y/o familiares
- Telesalud y telerrehabilitación

b. *E-Learning*

- Documentos docentes gráficos, audiovisuales, etc., que traten temas de interés para la especialidad de MFyR
- Recursos para MIR y estudiantes

c. Herramientas de consulta y de investigación

- Algoritmos diagnósticos
- Instrumentos de valoración y escalas
- Compilaciones de literatura científica y de información clínica, recursos relacionados con la evidencia científica
- Herramientas terapéuticas

d. Promoción de la especialidad y divulgación

e. Otras aportaciones y formatos que devengan del futuro desarrollo tecnológico o que se consideren de valor destacable y no figuren en los puntos anteriores

7. Las normas de valoración de las actividades que optan a premio incluyen:

- a. Rigor científico
 - b. Interés científico en el ámbito de la MFyR
 - c. Repercusión social y científico-clínica
 - d. Calidad técnica si se trata de un documento
 - e. Accesibilidad: además del obligado acceso libre desde cualquier plataforma, se valorará positivamente que se ceda su publicación o su enlace a los medios digitales de la SVMEFR (página web, canal de Youtube, redes sociales...).
8. La candidatura al premio puede ser solicitada por correo electrónico a la Secretaría Técnica, que en cada Congreso se señale, con fecha límite de 15 días naturales antes del primer día del Congreso. La Secretaría hará llegar el aporte candidato a cada miembro del Jurado, para su estudio y valoración. La Secretaría Técnica confirmará su correcta recepción. En caso de no recibir dicha confirmación el candidato deberá ponerse en contacto con esta Secretaría Técnica.
- Los miembros del Jurado podrán proponer candidatos al premio entre los socios que consideren que hayan realizado aportaciones meritorias durante el último año.
9. El premio podrá declararse desierto, si el jurado considera que ninguna de las actividades candidatas reúne calidad suficiente.
10. El Jurado estará constituido por tres miembros de la Junta de SVMEFR propuestos por la Junta permanente.
11. La presentación de los aportes digitales supone la aceptación de las presentes bases.
12. El fallo del Jurado será inapelable.